

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022).

Privación patria potestad - Rad.No.202000083-00

Revisadas las actuaciones surtidas en el proceso y en consonancia con el auto objeto de apelación y del escrito que la apoderada judicial de JULIÁN DAVID CERÓN GRISALES y LINA CARMENZA ARISTIZÁBAL VÉLEZ, interpone recurso de apelación en contra del auto interlocutorio adiado al 12-Ene-2021¹ con el cual se dio por terminado el trámite por desistimiento tácito, y que no se había tramitado el mismo en virtud de la decisión tomada por auto adiado al 18-Feb-2021² hasta que no se hiciera la verificación exhaustiva de lo que se queja la apoderada apelante, la cual se hizo mediante constancia secretarial obrante a folio 190, la cual da cuenta de lo ordenado.

Como quiera que el recurso de alzada fue presentado dentro del término legal otorgado para ello, y está taxativamente previsto en el numeral 7 del artículo 321 de la ley 1564, se concederá el recurso en el efecto *devolutivo*, se determinará las piezas procesales cuyas copias se requieren y se ordenará su remisión al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santiago de Cali Sala Civil-Familia, en virtud de lo brevemente expuesto
el Despacho,

DISPONE:

Primero: Conceder, en efecto *devolutivo* el recurso de apelación presentado por la togada ALBA MILENA CEBALLOS DE LINCE, contra el auto que declaró la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Segundo: Se remitirán al superior las actuaciones surtidas en el expediente de folios 125 a 190 en consonancia con el inciso 3º del artículo 324 de la ley 1564. Por secretaría realícese.

Notifíquese y Cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES

Juez

(JACK)

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° **099** Hoy **09 DE SEPTIEMBRE DE 2022**
se notificó a las partes la providencia que antecede.
(Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

Lorena Salazar González
Secretaria

¹ Folio 141

² Folio 180